

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 99c8e1cf-aa03-5ee2-578795470644



IV. MEMORIA AMBIENTAL

Proyecto BASICO y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO
Situación Calle Mayor nº 113 de Espinardo, Murcia
Promotor Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Memoria Ambiental

MEMORIA AMBIENTAL

1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA ACTIVIDAD.

1.1.- DATOS DEL TITULAR.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

1.2.- TIPO DE ACTIVIDAD.

El uso previsto es administrativo. No se prevé que el desarrollo de la actividad produzca molestias a terceros.

2.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

La contaminación atmosférica es totalmente nula, ya que no existe repercusión alguna de la actividad sobre el medio ambiente que la rodea.

2.1.- NÚMERO DE FOCOS EMISORES.

- Instalaciones de fontanería
- Personas en conversación

Instalaciones de fontanería

Las instalaciones de fontanería y serán susceptibles de generar valores entre 75 y **90 db(A)** de ruido, para lo que se emplearán elementos flexibles en las conexiones para reducción para el ruido de impacto en el llenado de las cisternas. Tanto por ser instalación nueva como por la localización de los aseos y vestuarios, la inmisión al exterior y a los espacios colindantes ajenos será despreciable.

Personas en conversación

Las personas en conversación son susceptibles de generar ruido en un rango de valores en torno a **60 db(A)**. La generación de este tipo de perturbación se localizará en principalmente en las salas de reuniones, donde la actividad se realizará a puerta cerrada, con lo que la inmisión a recintos adyacentes ajenos dependerá del valor del aislamiento proyectado.

2.2.- IDENTIFICACIÓN Y CAUDALES DE CONTAMINANTES EMITIDOS.

No se prevén

2.3.- COMBUSTIBLES UTILIZADOS.

No se utilizará combustible alguno en la presente instalación.

2.4.- DESCRIPCIÓN EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE GASES.

No se prevén



Proyecto BASICO y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO
Situación Calle Mayor nº 113 de Espinardo, Murcia
Promotor Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Memoria Ambiental

3.- VERTIDOS LÍQUIDOS.

3.1.- PROCESOS GENERADORES DE VERTIDOS LÍQUIDOS.

Los vertidos líquidos que generará la actividad serán los producidos por los aseos, catalogándose esto como aguas residuales urbanas.

3.2.- COMPOSICIÓN.

Estas aguas residuales contendrán en su mayor parte residuos orgánicos producidos en los aseos, así como restos de detergentes biodegradables utilizados en lavabos.

3.3.- CAUDAL DIARIO Y VOLUMEN ANUAL DE VERTIDO.

Podemos estimar que se verterán alrededor de uno 150 litros diarios de aguas residuales, por lo que tendremos un total anual de 50 m³ (11 meses).

3.4.- DESTINO.

Estos vertidos líquidos se conducirán mediante la red de saneamiento del edificio hasta una arqueta general que comunicará con la red Municipal de alcantarillado.

4.- RESIDUOS.

4.1.- PROCESOS GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El proceso generador de residuos sólidos será el propio de un recinto de uso administrativo, tendremos envases tipo cartón y papel.

Otro de los residuos sólidos son los que provienen de los servicios de aseos por la propia utilización de los mismos.

4.2.- COMPOSICIÓN.

Los residuos mencionados anteriormente carecen de elementos que se encuentren en la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

4.3.- CAUDAL DIARIO Y VOLUMEN ANUAL DE VERTIDO.

Estimaremos una producción anual máxima de 1.000 Kg de residuos sólidos.

4.4.- DESTINO.

Este tipo de residuos serán recogidos diariamente por los Servicios Municipales de Recogida de basuras, los cuales realizarán su transporte hasta el vertedero que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia tenga establecido.

Los sólidos orgánicos se verterán a la red de alcantarillado directamente.

El papel y el cartón se almacenarán en contenedores destinados a tal efecto, enviándolos posteriormente a empresas gestoras de estos residuos para su posterior reciclaje y aprovechamiento. El vidrio se depositará en los contenedores distribuidos por las calles de la localidad para proceder también posteriormente a su reciclado.



Proyecto BASICO y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO
Situación Calle Mayor nº 113 de Espinardo, Murcia
Promotor Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Memoria Ambiental

5.- RUIDOS.

5.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES GENERADORAS DE RUIDOS.

Dada las características de la actividad, su implantación en suelo urbano y su ubicación en el propio edificio, no se producirán molestias significativas en el ejercicio normal de la actividad.

La actividad se desarrollará con las puertas y ventanas cerradas, estando el foco emisor del ruido aislado del exterior por puertas.

5.2.- NIVEL SONORO DE EMISION.

Trataremos como sonido de emisión al producido por las conversaciones de personas, los aparatos de acondicionamiento de aire y extracción del mismo.

El nivel sonoro de emisión máximo previsto a emitir por cualquier aparato dentro del local será de 50 dB(A). Tomando como periodos día/noche de funcionamiento los siguientes:

<i>Periodo-día</i>	<i>Periodo-noche</i>
09,00 a 16,00 h.	16.00 – 20.00

5.3.- NIVEL SONORO PERMISIBLE EN EL AMBIENTE EXTERIOR.

Este será el nivel sonoro en dB (A) previsto en exterior de la actividad, medido a 1,2 metros y sobre el suelo, y a más de 1,5 metros de cualquier fachada.

El desarrollo de la presente actividad va a ser llevada a cabo en un entorno predominantemente residencial, donde se permite el uso al que el local se destina. Conforme a las vigentes Ordenanzas Municipales, no se sobrepasarán en ningún caso los 65 dB(A) durante el día y los 55 dB(A) durante la noche.

5.4.- NIVEL SONORO INTERIOR.

Se define como el nivel sonoro en dB(A) a una altura de 1,20 metros del suelo y pared o superficie reflectante. Este nivel, ruido aéreo, transmitido a las viviendas colindantes no será superior a 50 dB(A) en horario diurno y ni superior a 40 dB(A) en horario nocturno.

5.5.- AISLAMIENTO ACÚSTICO.

Las siguientes fichas, correspondientes a la justificación de la exigencia de protección frente al ruido mediante la opción general de cálculo, según el Anejo K.2 del documento CTE DB HR, expresan los valores más desfavorables de aislamiento a ruido aéreo y nivel de ruido de impactos para los recintos del edificio objeto de proyecto, obtenidos mediante software de



Proyecto BASICO y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO

Situación Calle Mayor nº 113 de Espinardo, Murcia

Promotor Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Memoria Ambiental

cálculo analítico del edificio, conforme a la normativa de aplicación y mediante el análisis geométrico de todos los recintos del edificio.

Medianeras:			
Emisor	Recinto receptor	Tipo	Aislamiento acústico en proyecto exigido
Exterior	Protegido	Medianería de hoja de fábrica, con trasdosado autoportante - Trasdoso autoportante libre W 625 "KNAUF" de placas de yeso laminado	$D_{2m,nT,Atr} = 41 \text{ dBA} \square 40 \text{ dBA}$

Fachadas, cubiertas y suelos en contacto con el aire exterior:			
Ruido exterior	Recinto receptor	Tipo	Aislamiento acústico en proyecto exigido
$L_d = 70 \text{ dBA}$	Protegido (Estancia)	Parte ciega: Fachada revestida con piedra natural, de hoja de fábrica, con trasdosado autoportante - Trasdoso autoportante "PLACO" de placas de yeso laminado Huecos: Ventana de doble acristalamiento aislaglas "control glass acústico y térmico", 4/6/4	$D_{2m,nT,Atr} = 38 \text{ dBA} \square 37 \text{ dBA}$

6.- VIBRACIONES.

No existe riesgo de vibraciones en las máquinas instaladas en el local.

7.- OLORES.

7.1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS OLORES.

No se producirá olor alguno en la actividad de proyecto, salvo el propio de la ocupación por personas.



Proyecto BASICO y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO
Situación Calle Mayor nº 113 de Espinardo, Murcia
Promotor Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Memoria Ambiental

8.- MEDIDAS CORRECToras ADOPTADAS.

8.1.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

La contaminación atmosférica que provocará la actividad será despreciable, ya que se limita a las emisiones procedentes de la renovación del aire del ambiente del local, por ventilación natural.

8.2.- VERTIDOS.

Dado que como único vertido líquido tenemos las aguas residuales provenientes de los aseos por la utilización del personal y limpieza de útiles de trabajo, estas serán vertidas directamente a través de arqueta a la red general de alcantarillado, y de allí serán conducidas a estación depuradora municipal. A parte de esto, no consideramos en este apartado que deba adaptarse algún tipo especial de medida correctora dada la naturaleza de las aguas y su sistema de eliminación. Se solicitará la autorización municipal de vertido a cauce público.

Los vertidos sólidos serán recogidos diariamente por los Servicios Municipales de Recogida de basuras, los cuales realizarán su transporte hasta el vertedero que el Excmo. Ayuntamiento tenga establecido.

El papel y el cartón se almacenarán en contenedores destinados a tal efecto, enviándolos posteriormente a empresas gestoras de estos residuos para su posterior reciclaje y aprovechamiento.

8.3.- RUIDOS Y VIBRACIONES.

Para evitar la repercusión de la actividad sobre el medio ambiente que la rodea, el edificio dispone de cerramientos con características que permiten conseguir un aislamiento acústico suficiente con respecto al exterior.

Para la atenuación de los ruidos y vibraciones se dotará a todas las máquinas de anclajes o apoyos elastómeros antivibratorios que las absorban y no las transmitan a elementos estructurales. Dichas máquinas estarán separadas de toda pared medianera, muros de carga y pilares de sustentación. Los basamentos de anclaje no formarán continuidad con los cimientos de la edificación ni con el solado del local en donde se instalen.

Los materiales empleados en la construcción así como el diseño de los distintos elementos integrantes de la misma, aseguran la no superación de los niveles de emisión de ruidos permisibles por la legislación vigente.



Proyecto BASICO y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO

Situación Calle Mayor nº 113 de Espinardo, Murcia

Promotor Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Memoria Ambiental

9.- CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto y con la documentación que se acompaña (Anexo y plano), se entiende completa la Información y Memoria Ambiental de la instalación que se proyecta.

En Murcia, septiembre de 2017

Fdo: Elisa Moreno Vicente
Arquitecta funcionaria de la CARM

19/09/2017 12:55:03

Firmante: MORENO VICENTE, ELISA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 99c8e1cf-aa03-5ee2-578795470644





Gerencia de Urbanismo

ANEXO SOBRE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Proyecto: ADECUACIÓN LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO Expte n°:

Ubicación: CALLE MAYOR Nº 113 DE ESPINARDO

Plan Parcial: Superficie (m²) construidos:

Promotor: CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP. D.G. INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACION

1.- RUIDOS: (Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, art. 9.11.4 del PGOU de Murcia, Decreto 48/98 de protección del medio ambiente frente al ruido).

1.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO EN FACHADAS:

CALLE/S A LAS QUE REPRESENTA FACHADA LA EDIFICACION.	NIVEL PERMITIDO AMBIENTAL Calle dB(A) A		NIVEL PERMITIDO INTERIOR Dormitorios, Sala estar B		AISLAMIENTO GLOBAL ACUSTICO PROYECTADO EN FACHADAS AG		
	DÍA	NOCHE	DÍA	NOCHE	dB(A)		
Mayor de Espinardo	65	55	35 dB(A)	30 dB(A)	38		

aislamiento global proyectado= Nivel de ruido ambiental- nivel de ruido permitido interior edificio.
 $G \geq A - B$
 G deberá siempre ser mayor o igual 30 dB(A)

Para edificación de uso distinto al residencial consultar los límites permitidos en interior fijados por la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

Para obtener información sobre los niveles de ruido ambiental (Leq en dB(A) en las distintas calles, podrá consultar la pag web: www.murcia.es/medio-ambiente .

En las calles con valores diurnos y nocturnos se considerará el valor más desfavorable a la hora de proyectar el aislamiento. En las calles no relacionadas se considerará como suficiente el aislamiento mínimo exigido por la NBE-CA-88.

Los valores de AG, deben coincidir con los proyectados en la ficha justificativa de la Norma Básica NBE-CA-88

RECEPTORES DE RUIDO

POSIBLES RECEPTORES DE RUIDO POR OBRAS EN UN RADIO DE 100 METROS		
Vivienda	Centros de Enseñanza	Servicios sanitarios
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FACHADAS A AUTOVÍA O AUTOPISTA

¿Presenta el inmueble alguna fachada a autovía o autopista?

SI NO

Firmante: MORENO VICENTE, ELISA





Gerencia de Urbanismo

2.- LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: (RD 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo).

¿El solar sobre el que se edificará el inmueble contempla o contempló alguna actividad incluida en el Anexo I del RD 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo?

SI *

NO

*En caso afirmativo deberá indicar el tipo de actividad y el código CNAE correspondiente:

3.- VERTIDO AGUAS RESIDUALES: (Reglamento municipal del servicio de alcantarillado y desagüe de las aguas residuales).

EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA FUTURA EDIFICACION:

Red municipal de alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>
Unidad autónoma de depuración	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar)	Red municipal a través de red colector final del edificio

Para la Unidad Autónoma de Depuración u otro se deberá notificar a la Confederación Hidrográfica del Segura.

4.- MEDIDAS DE AHORRO DE AGUA: (Ley 6/2006, de 21 de julio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

¿Contempla el proyecto las medidas fijadas en los arts. 2 y 3 de la Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

SI

NO

5.- PROTECCIÓN DE LA VEGETACION Y LA FAUNA: (Decreto 50/2003 de 30 mayo, por el que se crea el catálogo regional de la silvestre protegida, PGOU de Murcia.).

EXISTENCIA DE EJEMPLARES ARBÓREOS O ARBUSTIVOS QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR LAS OBRAS.

ESPECIE	Nº EJEMPLARES	AFECCIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS
Palmera datilera	<input type="text"/>	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="text"/>
Palmera canaria	<input type="text"/>	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="text"/>
Palmito, Espino negro, Coscoja, Lentisco.	<input type="text"/>	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="text"/>
Arboles Históricos y Monumentales incluidos en P.G.O.U	<input type="text"/>	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="text"/>

Para las especies de palmera datilera, palmito, espino negro, coscoja, lentisco y/u otras especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Protegidas, se necesitará contar con la autorización de la Dirección General de Medio Natural.

19/09/2017 12:55:05

Este es una copia auténtica digitalizada de un documento administrativo emitido por la Gerencia de Urbanismo de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.ayuntamiento.murcia.es/portal/verdocumento

Firmante: MORENO VICENTE, ELISA





Gerencia de Urbanismo

6.-ENERGIAS RENOVABLES:

6.1.-ENERGIA SOLAR TERMICA: (CTE Documento Básico HE 4)

6.1.1-EDIFICIOS.

Fuente energética de apoyo	Demanda del edificio de ACS según criterios de cálculos fijados por CTE		%mínimo	% proyectado (*)
Gas natural, propano, gasóleo	50-5.000 litros ACS/día	<input type="checkbox"/>	60	
	5.000-6.000 litros ACS/día	<input type="checkbox"/>	65	
	> 6.000 litros ACS/día	<input type="checkbox"/>	70	
Electricidad		<input checked="" type="checkbox"/>	70	

(* Cuando no sea posible alcanzar el % mínimo fijado por el CTE, deberá justificarse en proyecto las alternativas recogidas por el, debiendo incorporar esta justificación al presente anexo ambiental.

6.1.2.-PISCINA

Climatizada				No climatizada	No hay piscina
Cubierta		Descubierta		<input type="radio"/> NO climatizada	<input checked="" type="radio"/> NO piscina
% mínimo	% proyectado	% mínimo	<input type="radio"/> SI		
60		100	<input type="radio"/> NO		

¿Incluye el proyecto Plan de mantenimiento de la instalación solar térmica?

SI

NO

ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA: (A rellenar sólo para los usos indicados en el CTE sección HE5).

Potencia a instalar (P) Kw p	Potencia instalada	Plan de mantenimiento	
	NO PROYECTADA	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN. (CTE Documento Básico HE 3)

Zona de actividad según CTE	Valor de eficiencia energética (VEEI)		Sistemas de regulación y control		Plan de mantenimiento	
	Valor límite	Valor proyectado				
NO EN ESTA FASE			<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

19/09/2017 12:55:05

Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 99c8e144-003-5ee2-5789500644





Gerencia de Urbanismo

8.- **ATMÓSFERA:** (Ordenanza municipal de Protección de la Atmósfera, CTE Documento Básico HS3)

8.1. **CHIMENEAS EN BAJOS COMERCIALES** (Cumplimiento art.14 Ordenanza de Protección de la Atmósfera)

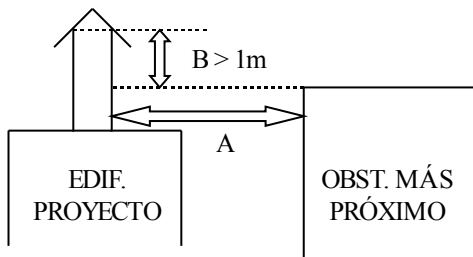
Superficie m ² destinada a bajos comerciales:	
Nº de chimeneas independientes:	

8.2. **ALTURA DE LA/S CHIMENEA/S RESPECTO A LOS OBSTÁCULOS** (CTE Documento Básico HS 3 y Ordenanza de Protección de la atmósfera art. 11)

¿Todos los productos de combustión son evacuados mediante chimeneas (cocinas, calentadores, calderas, etc.)?	
<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Caso 1

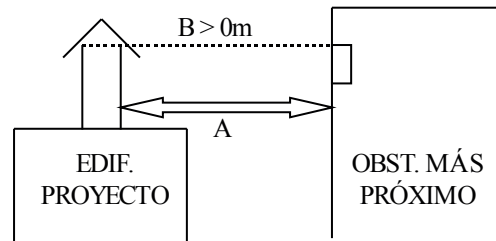
La distancia entre la chimenea del edificio en construcción y el obstáculo más próximo está entre 2-10m.



La altura de la chimenea deberá sobrepasar en 1m la cumbre o punto más alto del obstáculo más próximo.

Caso 2

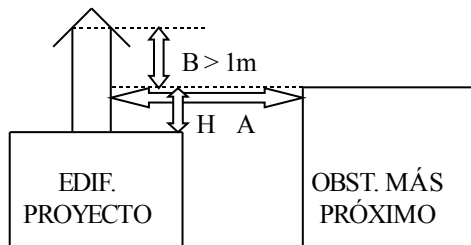
La distancia entre la chimenea del edificio en construcción y el obstáculo más próximo se encuentra entre 10-50m.



La altura de la chimenea deberá sobrepasar el hueco de ventana más alto del obstáculo más próximo.

Caso 3

La distancia entre la chimenea del edificio en construcción y el obstáculo más próximo está entre 0-2m.



La altura de la chimenea deberá sobrepasar en 1,3 m la cumbre o punto más alto del obstáculo más próximo.

A = Distancia entre chimenea y obstáculo.
 B = Altura de la chimenea respecto obstáculo.
 H = Altura obstáculo.

Caso 1: $2m < A < 10m$ $B = 1\text{metro} + H$
Caso 2: $10m < A < 50m$ $B = \text{debe sobrepasar el hueco de ventana más alto.}$
Caso 3: $A < \text{ó} = 2m$ $B = 1,3 \times H$

19/09/2017 12:55:05
Firmante: MORENO VICENTE, ELISA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 99c8477e-aa03-5ee2-578795470644





Gerencia de Urbanismo

Para aquellos edificios con más de una chimenea, estos criterios serán aplicables a cada una de ellas, debiendo especificar los siguientes datos:

		CHIMENEAS									
		CH.1	CH.2	CH.3	CH.4	CH.5	CH.6	CH.7	CH.8	CH.9	CH.10
DISTANCIA (m)	A										
	H										
	B										
ALTURA respecto cubierta	Transitable										
	No Transitable										

APARCAMIENTO (Cumplimiento art.36 Ordenanza de Protección de la Atmósfera)

Superficie de aparcamiento m ²	Ventilación Natural				Ventilación Forzada				
	Superficie m ² por planta	Sup. huecos aireación	Nº detectores		Nº renovaciones/hora incluyendo accesos	Chimenea		Nº detectores CO	
Por planta			En accesos	Situación		Altura respecto obstáculo	Por planta	En accesos	

CLIMATIZACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES (Cumplimiento arts.25 al art.28 Ordenanza de Protección de la Atmósfera)

Nº unidades	Ubicación			
	Fachada		Cubierta	
	Distancia de las salidas de aire a huecos de ventana o balcón	Nº unidades	Nº unidades	Superficie (m ²)
	2-3 mts.		2	0,056
	> 3 mts.			

19/09/2017 12:55:05
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Si su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación que aparece en la imagen.





Gerencia de Urbanismo

Descripción de las medidas necesarias proyectadas en fachada para que los aparatos de aire acondicionado no se vean desde la calle:

EN ESTA FASE NO SE REALIZA ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO. Está previsto que las unidades exteriores de climatización se sitúen en cubierta

Descripción de los sistemas de recogida del agua de condensación conectados a la red de saneamiento:

NO EN ESTA FASE

9.-RESIDUOS: (art.9.13.5 y 9.13.7 del PGOU de Murcia, Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos o Municipales, CTE Documento Básico HS 2).

9.1.RELACION DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

9.1.1.RELACION DE RESIDUOS PREVISTA (La peligrosidad se estipula de acuerdo con la Descripción y Lista Europea de Residuos. (BOE nº43, de 19 de febrero de 2.002).

RESIDUO	RATIOS*	CANTIDAD R x m ²	PELIGROSO
combros y restos de obras	50 kg x m ² contruidos	43,5	NO
Fragmentos de madera	26,25 kg xm ² contruidos	0	NO
Embalajes plásticos y restos de PVC.	5,60 kg x m ² contruidos	0	NO
Catarra, tuberías y elementos metálicos de obra	0,35 kg x m ² contruidos	0	NO
Pinturas, barnices, disolventes, etc., y sus envases	1 kg x m ² contruidos	0	SI
Papel y cartón (envases)	0,50 kg x m ² contruidos	0	NO
Basura, restos de comida	1 kg x obrero/día	0	NO
Otros (especificar):		0	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

* Estos ratios se aplican en caso de que el inmueble a construir sea edificio habitable (vivienda, oficina). En caso de otras categorías, **para el ciclo de la producción** de los residuos podrán utilizarse los ratios aparecidos en la Guía de aplicación del Decreto 201/1994, regulador de los residuos y otros residuos de la construcción, publicados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña y la Generalitat de Cataluña.

9.2.CLASIFICACION DE RESIDUOS PARA RECOGIDA SELECTIVA (art. 9.13.7. del PGOU)

Adjuntar croquis de la situación de los diferentes contenedores en la obra para la recogida selectiva de cada uno de los residuos ados.

19/09/2017 12:55:05

Firmante: MORENO VICENTE, ELISA





Gerencia de Urbanismo

9.2 RECOGIDA DE RESIDUOS DEL FUTURO EDIFICIO (CTE Documento Básico HS 2)

9.2.1 ESPACIO DE RESERVA PARA ALMACEN DE CONTENEDORES DEL EDIFICIO.

Situación	Superficie (SR)	Nº ocupantes edificio
		NO PRECISA

9.2.2 ESPACIO DE ALMACENAMIENTO INMEDIATO.

	Situación	Capacidad almacenamiento por fracción (C)
Envases Ligeros		
Materia Orgánica		
Papel/Cartón		
Vidrio		
Varios		

La validez de este documento está condicionada a la vigencia de la normativa que le afecta. La aparición de nueva normativa supondrá la actualización del mismo. En el mismo puede aportarse la documentación complementaria que se estime oportuna.

Fecha:

SEPTIEMBRE 2017

Firma:

Visado Colegio Oficial correspondiente

TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO

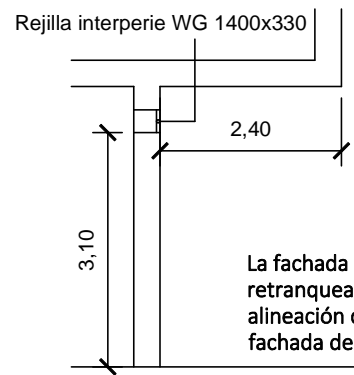
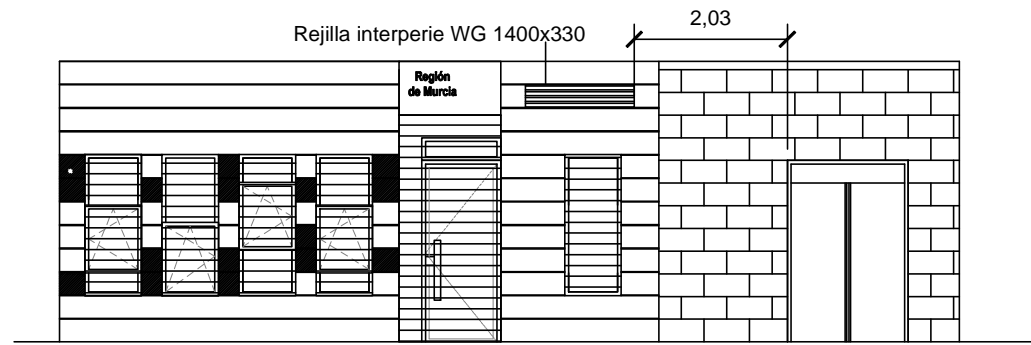
En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "GERENCIA DE URBANISMO", cuyo titular es la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa, informativa y urbanística propia de la misma. Les informamos que sus datos podrán ser cedidos a Diarios Oficiales, al Ayuntamiento de Murcia, a la Dirección General del Catastro, al Ministerio de Economía y Hacienda y aquellas cesiones establecidas por Ley, para llevar a cabo la gestión administrativa, informativa y urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección: Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Murcia, Plaza Europa, nº1, 30001, MURCIA

19/09/2017 12:55:05

Firmante: MORENO VICENTE, ELISA



UBICACIÓN EN FACHADA DE REJILLA DE VENTILACIÓN
PLANO SIN ESCALA



La fachada del local se encuentra retranqueada 2,40 m respecto a la alineación de la parcela, coincidente con la fachada del resto del edificio.

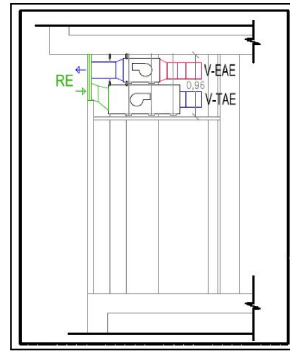
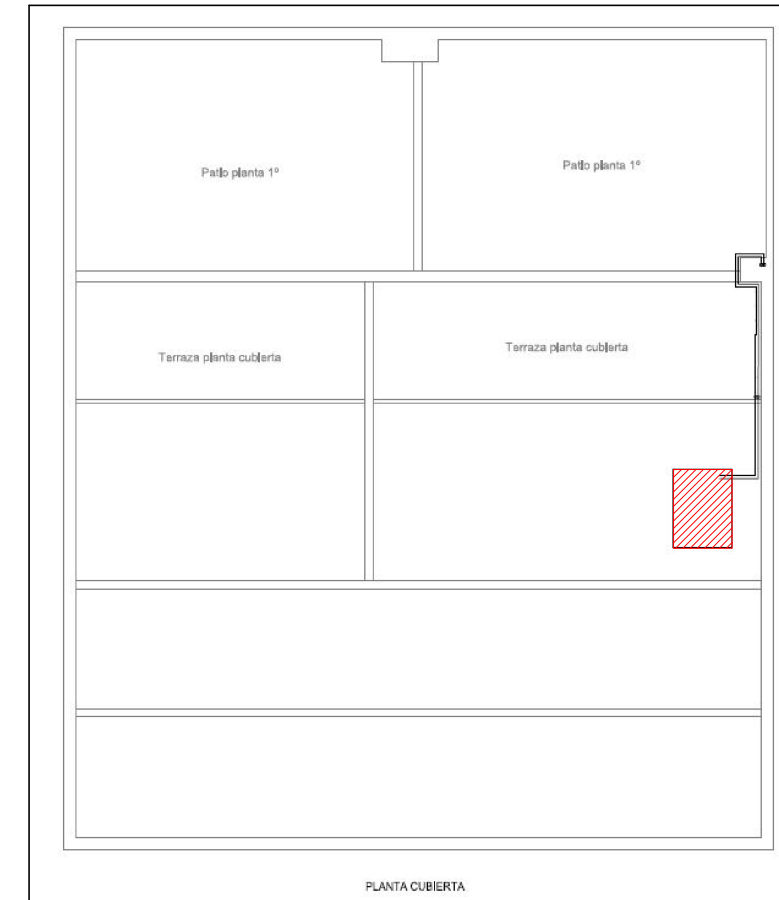


IMAGEN FACHADA ACTUAL

UBICACIÓN EN CUBIERTA
DE UNIDADES EXTERIORES DE CLIMATIZACIÓN

PLANO SIN ESCALA



19/09/2017 12:55:05
 Firmante: MORENO VICENTE, ELISA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 99064c-eb03-5eef-57095470644



Región de Murcia
 Consejería de Hacienda y
 Administraciones Públicas
 Dirección General de Informática
 Patrimonio y Telecomunicaciones
Oficina técnica

FECHA: SEPTIEMB. 2017	Nº ORDEN: -	Nº INVENTARIO: M/1668	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO. ESPINARDO. MURCIA.	Nº PROYECTO: 05-17-338
ARQUITECTA: ELISA MORENO VICENTE			PLANO: UBICACIÓN REJILLA VENTILACIÓN EN FACHADA UBICACIÓN UNIDADES EXTERIORES CLIMATIZACIÓN	DELINEANTE: M. D. Navarro
			ESCALA: S/E	SUSTITUYE A: